



INFORME DE SUPERVISIÓN

Contrato N°	CS-159-2026
Informe PARCIAL N°	01
Periodo del informe	20/05/2026 – 04/06/2026
Fecha en que se rinde el informe	09/06/2026
1. INFORME GENERAL DEL CONTRATO	
Contratista	CONSTRUCCIONES ELITE SAS
NIT.	NIT: 800165517-6
Representante Legal	Luis Santiago Gómez Saboya
C.C.	79.785.101
Supervisor	HARLY JIMENDY RIOS CIFUENTES – SECRETARIA DE PLANEACION Y SERVICIOS PÚBLICOS
Cargo	SECRETARIA DE PLANEACION Y SERVICIOS PÚBLICOS
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS (VEHÍCULOS, MAQUINARIA, EQUIPOS), PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y ALCANTARILLADO DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ.
Fecha de suscripción contrato	19/05/2026
Fecha de inicio del contrato	20/05/2026
N° disponibilidad presupuestal	2026000244
N° Registro presupuestal	2026000815
Valor Total	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) M/CTE INCLUYENDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IVA, RETENCIONES, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS
Plazo de ejecución inicial	SEIS (6) MESES
Fecha de Terminación	19/11/2026

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe entregado el **(09 de junio 2026)** al supervisor de contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo con el apoyo las actividades de auditoría realizadas por el supervisor de contrato en el periodo comprendido del (20) de (mayo) de (2026) al (04) de (junio) de (2026).

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Para efectos de la labor de Auditoría, se recibió y revisó lo siguiente:

- Factura electrónica de venta No. FE 1164
- Informe de gestión en el periodo comprendido del (20) de (mayo) de (2026) al (04) de (junio) de (2026).
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, correspondiente al mes de ABRIL (Ley 789 2002)

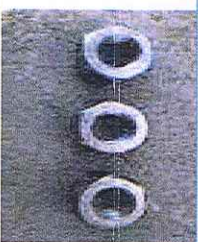
PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con las obligaciones específicas enmarcadas en el contrato No. CS-159-2026

De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:



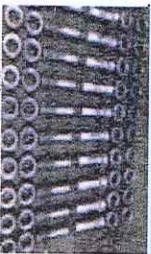
INFORME DE SUPERVISIÓN

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	SOPORTE - EVIDENCIAS	OBSERVACIÓN DEL SUPERVISOR
1. Ejecutar el mantenimiento preventivo, correctivo y demás intervenciones requeridas para el adecuado funcionamiento del parque automotor (vehículos, maquinaria y equipos), mediante el suministro de repuestos, lubricantes y mano de obra especializada.	Se realizaron labores de desmontaje, montaje e instalación de llantas al vehículo de placas OJG-732 marca Freightliner, garantizando correcto ajuste, calibración y funcionamiento para una operación segura del vehículo		CUMPLE
	Se realizó el cambio de cauchos deteriorados que presentaban desgaste y pérdida de funcionalidad, efectuando instalación y ajuste de repuestos nuevos en el vehículo OJG-732 marca Freightliner.		
	Se efectuó reemplazo de tuercas en mal estado para garantizar correcta fijación y seguridad de los componentes del vehículo OJG-732 marca Freightliner.		
	Se realizó cambio de llantas direccionales debido al desgaste de la banda de rodamiento, mejorando la conducción y estabilidad del vehículo OJG-732 marca Freightliner.		
	Se efectuó instalación de llantas de tracción nuevas por desgaste de las anteriores, mejorando agarre y desempeño del vehículo OJG-732 marca Freightliner.		
	Se realizó reemplazo de rodajas deterioradas que afectaban el funcionamiento normal del sistema mecánico del vehículo OJG-732 marca Freightliner.		



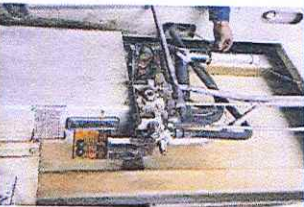
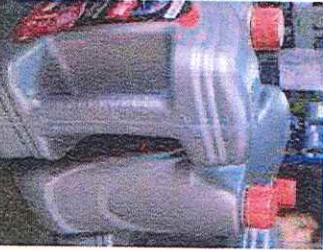
INFORME DE SUPERVISIÓN

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Gachancipá

Se efectuó cambio de rodajas por desgaste y afectación en su funcionamiento, instalando repuestos nuevos en el vehículo OJG-732 marca Freightliner.			
Se efectuó cambio de soportes superiores de muelle debido a deterioro y fatiga del material del vehículo OJG-732 marca Freightliner.			
Se realizó reemplazo e instalación de tornillos requeridos para asegurar correctamente los componentes intervenidos del vehículo OJG-732 marca Freightliner.			
Se efectuó cambio de pernos y tuercas de rin por desgaste y afectación en el ajuste de las ruedas del vehículo OJG-732 marca Freightliner.			
Se realizó reemplazo de pernos deteriorados que afectaban la correcta fijación de piezas del vehículo OJG-732 marca Freightliner.			
Se realizó instalación de rache trasero nuevo debido al desgaste presentado en el componente anterior del vehículo OJG-732 marca Freightliner.			
Se realizó mantenimiento preventivo mediante cambio de aceite y filtros del motor del vehículo OJG-732 marca Freightliner.			
Se efectuó adición de aceite hidráulico para restablecer niveles requeridos en el sistema del vehículo OJG-732 marca Freightliner.			
Se realizó lubricación general de componentes mecánicos para mejorar funcionamiento y disminuir desgaste del vehículo OJG-732 marca Freightliner.			



INFORME DE SUPERVISIÓN

	Se efectuó mantenimiento preventivo mediante cambio de aceite y filtros, garantizando adecuada lubricación y protección de los componentes internos del motor del vehículo OQD-918 FVZ.		
	Se efectuó adición de aceite hidráulico para restablecer niveles adecuados y garantizar funcionamiento del sistema hidráulico del vehículo OQD-918 FVZ.		
	Se realizó lubricación general de puntos mecánicos y componentes móviles para disminuir fricción, desgaste y mejorar el funcionamiento del vehículo OQD-918 FVZ.		
	Se realizó el suministro e instalación de radiador nuevo debido a fallas y deterioro del componente anterior, efectuando desmontaje, instalación, ajuste y verificación del correcto funcionamiento del sistema de refrigeración del vehículo OQD-918 FVZ.		
	Se efectuó suministro y adición de refrigerante al sistema de enfriamiento para garantizar adecuada temperatura de operación y prevenir sobre calentamientos en el vehículo OQD-918 FVZ.		
	Se efectuó suministro e instalación de 2 llantas delanteras nuevas debido al desgaste de las anteriores, mejorando estabilidad y seguridad del vehículo OQD-918 FVZ.		



INFORME DE SUPERVISIÓN

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Gachancipá

2. Suministrar e instalar repuestos nuevos, originales o equivalentes de calidad certificada, que cumplan con las especificaciones técnicas del fabricante y las condiciones requeridas por la entidad.	Se realizó el suministro e instalación de repuestos nuevos y de calidad certificada para los vehículos intervenidos, incluyendo llantas, radiadores, filtros, sensores, bomba de agua, soportes, pernos, componentes de suspensión, transmisión y demás elementos requeridos, verificando su compatibilidad con las especificaciones técnicas del fabricante y las necesidades	Los cambios de repuestos se encuentran especificados en la Obligación N.º 1, según los reportes de ejecución y soportes de mantenimiento aportados.	CUMPLE
	 		
3. Prestar los servicios bajo la modalidad de monto agotable, atendiendo los requerimientos que surjan durante la ejecución contractual, previa autorización del supervisor.	Se atendieron los requerimientos solicitados por el supervisor durante el periodo reportado, ejecutando las actividades autorizadas conforme a las necesidades del contrato.	reportes de ejecución o soportes de las actividades realizadas, especificados en la Obligación N.º 1	CUMPLE
4. Realizar diagnóstico técnico previo de cada equipo, presentando al supervisor un informe detallado con las actividades a ejecutar, repuestos requeridos y costos estimados antes de iniciar cualquier intervención.	Se realizó el diagnóstico técnico de los equipos objeto de intervención, identificando su estado, las actividades requeridas, los repuestos necesarios y los costos estimados, información que fue presentada al supervisor para su revisión y aprobación previa a la ejecución de los trabajos.	ANEXO 1	CUMPLE
5. Ejecutar únicamente las actividades previamente autorizadas por el supervisor del	Se ejecutaron únicamente las actividades de mantenimiento, reparación, suministro e instalación de repuestos previamente autorizadas por el supervisor del contrato, conforme a los diagnósticos	Las actividades ejecutadas contaron con la aprobación previa del supervisor y se encuentran relacionadas en las órdenes de servicio, reportes de mantenimiento, diagnósticos técnicos y	CUMPLE



INFORME DE SUPERVISIÓN

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Gachancipá

contrato, asumiendo bajo su responsabilidad cualquier servicio o suministro no autorizado.	técnicos y requerimientos presentados durante la ejecución contractual	demás soportes presentados en la Obligación N.º 1.	
6. Garantizar la disponibilidad oportuna de repuestos, lubricantes y mano de obra, evitando retrasos que afecten la operación del servicio público de aseo y alcantarillado.	Se garantizó la disponibilidad oportuna de repuestos, lubricantes y personal técnico calificado para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos, permitiendo atender las necesidades de los vehículos intervenidos sin afectar la continuidad de la operación del servicio.	ANEXO 2	CUMPLE
7. Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados para repuestos, lubricantes y mano de obra; los ítems no contemplados deberán ser cotizados a precios de mercado, previa aprobación del supervisor.	Se mantuvieron los precios ofertados para repuestos, lubricantes y mano de obra durante la ejecución del contrato, garantizando la aplicación de los valores establecidos en la propuesta económica. Los ítems no contemplados inicialmente fueron cotizados a precios de mercado y sometidos a aprobación previa del supervisor del contrato antes de su ejecución.	Propuesta económica aprobada, cotizaciones de mercado para ítems no contemplados, se adjunta factura FE 1164	CUMPLE
8. Garantizar la correcta instalación y funcionamiento de todos los repuestos suministrados, respondiendo por daños derivados de una instalación inadecuada o uso de materiales defectuosos.	Se garantizó la correcta instalación de los repuestos suministrados en los vehículos intervenidos, verificando su adecuado funcionamiento posterior a la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo. Todas las intervenciones fueron realizadas por personal técnico calificado, asegurando el cumplimiento de las especificaciones del fabricante y la correcta operación de los sistemas reparados.	ANEXO 5	CUMPLE
9. Otorgar garantía mínima por los repuestos suministrados y la mano de obra ejecutada, la cual no podrá ser inferior a la otorgada por el fabricante y, en todo caso, no menor a cuatro (4) meses o 5.000 kilómetros recorridos, lo que ocurra primero, contados a partir de la entrega del vehículo o equipo.	Se otorgó garantía sobre los repuestos suministrados y la mano de obra ejecutada en los vehículos intervenidos, la cual cumple con las condiciones establecidas en el contrato, no siendo inferior a la garantía del fabricante y en todo caso mínima de cuatro (4) meses o 5.000 kilómetros, lo que ocurra primero, contados a partir de la entrega a satisfacción del vehículo o equipo. Durante este período se asumió la responsabilidad por cualquier falla derivada de defectos de fabricación o instalación inadecuada.	ANEXO 3	CUMPLE



INFORME DE SUPERVISIÓN

10. Responder integralmente por la calidad de los repuestos y servicios, obligándose a reparar, reemplazar o corregir, sin costo alguno para la entidad, cualquier falla, defecto o mal funcionamiento que se presente durante el periodo de garantía.	Se garantizó la calidad de los repuestos suministrados y de los servicios de mantenimiento ejecutados, asumiendo la responsabilidad integral durante el periodo de garantía. En caso de presentarse fallas, defectos o mal funcionamiento atribuibles a los repuestos instalados o a la mano de obra ejecutada, se realizaron las correcciones, reparaciones o reemplazos necesarios sin generar costo adicional para la entidad, asegurando la correcta operatividad de los vehículos intervenidos	ANEXO 3	CUMPLE
11. Garantizar que todos los repuestos suministrados sean nuevos, libres de uso, originales o equivalentes certificados, y que no presenten defectos de fabricación, ensamble o instalación.	Se garantizó que todos los repuestos suministrados e instalados en los vehículos intervenidos fueran nuevos, sin uso previo, originales o equivalentes certificados, cumpliendo con las especificaciones técnicas del fabricante. Asimismo, se verificó que los componentes no presentaran defectos de fabricación, ensamble o instalación, asegurando su correcto funcionamiento y la calidad del servicio ejecutado.	ANEXO 4	CUMPLE
12. Marcar e identificar los repuestos instalados (cuando aplique), garantizando trazabilidad, control y verificación de garantías por parte de la entidad.	Se realizó el marcado e identificación de los repuestos instalados en los vehículos intervenidos, cuando así lo requirió el componente técnico, con el fin de garantizar la trazabilidad de los componentes, facilitar su control y permitir la verificación de las garantías por parte de la entidad. Esta identificación se efectuó mediante registros internos, codificación de repuestos y soporte documental de las intervenciones realizadas.	Informe de actividad No1	CUMPLE
13. Asumir la responsabilidad por cualquier daño, perjuicio o falla ocasionada al parque automotor como consecuencia de errores técnicos, instalación inadecuada, uso de repuestos defectuosos o mala ejecución del servicio.	Se asumió la responsabilidad por la correcta ejecución de los servicios de mantenimiento, reparación e instalación de repuestos en los vehículos intervenidos, garantizando la adecuada operación del parque automotor. En caso de presentarse daños, perjuicios o fallas atribuibles a errores técnicos, instalación inadecuada, uso de repuestos defectuosos o mala ejecución del servicio, se realizaron las correcciones, reparaciones o reemplazos necesarios sin generar costo adicional para la entidad, conforme a las obligaciones contractuales.	Anexo 8	CUMPLE



INFORME DE SUPERVISIÓN

14. Garantizar la idoneidad del personal técnico, el cual deberá contar con la experiencia y competencias necesarias para la ejecución de los trabajos contratados.	Se garantizó que el personal técnico asignado a la ejecución de los trabajos contara con la idoneidad, experiencia y competencias necesarias para el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor. Las labores fueron ejecutadas por técnicos capacitados, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta intervención de los vehículos.	ANEXO 5	CUMPLE
15. Disponer de instalaciones, equipos, herramientas y condiciones técnicas adecuadas que permitan la correcta ejecución de los servicios de mantenimiento.	Se dispuso de instalaciones adecuadas, equipos, herramientas y condiciones técnicas necesarias para la correcta ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor. Los trabajos fueron realizados en espacios habilitados que cuentan con las condiciones de seguridad y operatividad requeridas, garantizando la adecuada intervención de los vehículos y equipos.	ANEXO 6	CUMPLE
16. Garantizar la seguridad, custodia e integridad de los vehículos, maquinaria y equipos durante el tiempo que permanezcan bajo su responsabilidad.	Se garantizó la seguridad, custodia e integridad de los vehículos, maquinaria y equipos que estuvieron bajo responsabilidad del contratista durante la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. Se implementaron controles de ingreso, permanencia y salida de los vehículos, asegurando su adecuada protección mientras se encontraban en las instalaciones de intervención.	Anexo 9	CUMPLE
17. Llevar un registro detallado de cada intervención realizada, incluyendo diagnóstico, actividades ejecutadas, repuestos instalados, fechas y estado final del equipo.	Se llevó un registro detallado de cada intervención realizada a los vehículos, incluyendo el diagnóstico técnico inicial, las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo ejecutadas, los repuestos instalados, las fechas de intervención y el estado final del equipo, garantizando la trazabilidad y control de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.	Obligación N.º 1 y ANEXO 2	CUMPLE
18. Presentar informes periódicos al supervisor con el detalle de los servicios ejecutados, consumo de repuestos, lubricantes y estado	Se presentaron informes periódicos al supervisor del contrato, detallando los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo ejecutados, el consumo de repuestos y lubricantes, así como el estado general del	SE ADJUNTA INFORME NO 1 Y FACTURA FE 1164	CUMPLE



INFORME DE SUPERVISIÓN

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Gachancipá

del parque automotor.	parque automotor intervenido. Estos informes permitieron el seguimiento y control de las actividades realizadas durante la ejecución contractual.		
19. Realizar revisiones generales y diagnósticos cuando sean requeridos por el supervisor, sin generar costos adicionales para la entidad.	Se realizaron revisiones generales y diagnósticos técnicos a los vehículos cuando fueron requeridos por el supervisor del contrato, con el fin de identificar el estado de los sistemas mecánicos, eléctricos y de operación. Estas actividades se ejecutaron sin generar costos adicionales para la entidad, como parte del acompañamiento técnico durante la prestación del servicio.	ANEXO 2 INFORME NO 1	CUMPLE
20. Cumplir con las normas ambientales vigentes, especialmente en el manejo y disposición final de aceites usados, residuos peligrosos y demás desechos generados durante la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a la normativa ambiental vigente durante la ejecución del contrato, realizando el manejo adecuado de residuos generados en las actividades de mantenimiento, incluyendo aceites usados, filtros, repuestos contaminados y demás residuos peligrosos. Se efectuó la recolección, almacenamiento temporal y disposición final a través de gestores autorizados, garantizando la protección del medio ambiente.	ANEXO 7	CUMPLE
21. Contar con proveedores alternativos que garanticen el suministro oportuno de repuestos, evitando la suspensión del servicio.	Se contó con proveedores alternativos para el suministro de repuestos, lubricantes y demás insumos requeridos durante la ejecución del contrato, garantizando la continuidad del servicio y evitando la suspensión de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor. Esta estrategia permitió atender oportunamente los requerimientos del supervisor y las necesidades operativas de los vehículos intervenidos.	ANEXO 10	CUMPLE
22. Garantizar la prestación continua del servicio dentro de los tiempos y condiciones requeridas por la entidad.	Se garantizó la prestación continua del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, atendiendo oportunamente los requerimientos de la entidad dentro de los tiempos y condiciones establecidas contractualmente. Se coordinó la disponibilidad de repuestos, mano de obra y recursos técnicos necesarios para evitar		CUMPLE



INFORME DE SUPERVISIÓN

	Interrupciones en la operación del servicio.		
23. Informar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier situación que pueda afectar correcta ejecución del contrato.	Se informó de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier situación, novedad o eventualidad que pudiera afectar la ejecución del contrato, con el fin de adoptar oportunamente las medidas correctivas necesarias y garantizar la continuidad del servicio.		CUMPLE
24. Ejecutar todas las actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, aun cuando no estén expresamente descritas, siempre que correspondan a su naturaleza.	Se ejecutaron todas las actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, incluyendo aquellas no descritas de manera expresa en las obligaciones, siempre que fueran inherentes a la naturaleza del contrato. Estas actividades se realizaron con el fin de garantizar la correcta operación, mantenimiento y funcionamiento del parque automotor de la entidad.	Informe de actividad No1	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD SOCIAL COMO INDEPENDIENTE:

Nombre del cotizante: CONSTRUCTIVILES ELITE SAS

Se aporta certificación de aportes de seguridad social y aportes de parafiscales del personal, expedida por Representante legal y/o revisor fiscal en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

FALENCIAS:

N/A

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	Logística: contó con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato. El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	X		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	X		
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o redamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimientos realizados fue oportuna	X		



INFORME DE SUPERVISIÓN

INTERPRETACIÓN		
CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE	X
	CONFIABLE	X
	NO CONFIABLE	

OBSERVACIONES
N/A

ESTADO FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS:

FECHA	DETALLE	VALOR	PENDIENTE
-------	---------	-------	-----------

AECTACIÓN PRESUPUESTAL:

Registro presupuestal N°: 2026000815
Rubro: 23400301015902020200801

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)				A IMPUTAR (Con este pago)		
NÚMERO	FECHA	RUBRO - CUENTA	FUENTE - ARTICULO	VALOR TOTAL	VALOR ESTE PAGO	SALDO
2026000815	11/03/2026	23400301015902020200801	1102050020902	\$50.000.000	\$50.000.000	\$0
2026000815	11/03/2026	23400301015902020200801	12100200215	\$100.000.000	\$21.382.880.92	\$78.617.119.08

VALOR COMPROMISO:
VALOR INICIAL: \$150.000.000,00
VALOR EJECUTADO \$150.000.000,00
VALOR A PAGAR PRESENTE CORTE \$ 71.382.880.92
SALDO POR EJECUTAR \$ 71.382.880.92
\$ 78.617.119.08

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Con base a que no se encontraron falencias, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal.

CONCLUSIONES:

Se procederá a efectuar pago (PARCIAL) del contrato N° CS-159-2026 cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS (VEHÍCULOS, MAQUINARIA, EQUIPOS), PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y ALCANTARILLADO DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ", correspondiente al período comprendido entre el (20) de (MAYO) de (2026) al (04) de (JUNIO) de (2026), por valor de (SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS) MONEDA CORRIENTE (\$71.382.880.92), de acuerdo a la cláusula cinco (5) del referido contrato.

Se expide para trámite el PAGO (PARCIAL) por valor (SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS) MONEDA CORRIENTE (\$71.382.880.92) y además se encuentra al día con los pagos de EPS, ARL y pensión, se expide el (09) de (06) de (2026)

HARLY JIMÉNDY RÍOS CIFUENTES
Supervisora
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONSTRUCIVILES ELITE SAS
Contratista
Mantenimiento vehículos
NIT: 800165517-6